



JUNTA CONSULTIVA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Num. Expediente: 10008 R /

Empresa : TYOSA-OBRAS PUBLICAS, S.L.

N.I.F. : B03019601

Domicilio : OLIVOS, 4

Reg.Salida :

Fecha : 29-07-2022

Población : 03590 ALTEA

Provincia : ALICANTE

La Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en reunión del día 29 de Julio de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a esta empresa las siguientes clasificaciones, en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indica:

GRUPO	SUBGR	CATEG												
A	01	4	B	01	2	B	02	2	C	01	1	C	04	1
C	06	1	C	07	1	E	01	5	E	04	5	E	05	5
E	07	5	G	03	1	G	05	1	G	06	4	J	04	1
J	05	2	K	04	1	K	06	2						

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dichas clasificaciones han sido inscritas de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En relación con los grupos y subgrupos que a continuación se indican la Comisión de Clasificación ha acordado revocar la clasificación solicitada por las causas que se citan respecto de los mismos:

GRUPO	SUBGR	MOTIVOS
C	02	No acredita disponer de medios adecuados/No acredita datos del subgrupo
C	03	No acredita disponer de medios adecuados/No acredita datos del subgrupo
C	05	No acredita datos del subgrupo
C	08	No acredita datos del subgrupo
C	09	No acredita datos del subgrupo
D	05	No acredita disponer de medios adecuados/No acredita datos del subgrupo
I	01	No acredita disponer de medios adecuados
I	06	No acredita disponer de medios adecuados
I	09	No acredita disponer de medios adecuados/No acredita datos del subgrupo

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico para su conocimiento y efectos informándole que este acuerdo sustituye, en su caso, a cualquier otro adoptado en fecha anterior.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del